



ACTA Nº 885 /2024

En la ciudad de Buenos Aires a los 10 días del mes de enero de 2024 siendo la hora 09.30, se reúne en la sede social en modo presencial y zoom la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Agentes de Carga Internacional. Haciéndose presentes las siguientes personas: German Raña Presidente y la asistencia de los miembros de la H.C.D : Veronica Mairosser Tesorera, Gustavo Navone Vicepresidente, Federico Espeche Pro Secretario, Orestes Pertusi Pro tesorero, German Sagel Vocal Suplente 2do, Santiago Avalor Revisor de Cuentas Titular, Mariano Cura Suaya Revisor de Cuentas titular, Alejandro Castagnolo Vocal Suplente 1ero, Graciela Rossi Revisar de Cuentas suplente.

Toma la palabra la secretaria y manifiesta que la presente reunión se encuentra en tiempo y forma conforme al artículo 56 del estatuto social. Por ende, invita a la presidencia a cumplir con su función estatutaria.

El presidente toma la palabra y da comienzo a la reunión para abordar los temas correspondientes al día de la fecha.

En primer orden se comunica que por políticas de transparencia o instrumentos que hacen otras entidades de puertas abiertas, se informa que se habilita un canal electrónico (plataforma Zoom) para que los asociados puedan observar el desarrollo de la presente reunión de la Comisión Directiva. Se registran 94 asociados presentes.

La Presidencia otorga la palabra a la secretaria, quien pone en conocimiento la lectura del acta Nº 884/2023 correspondiente a la reunión anterior según **punto 1 del temario**.

Toma la palabra la Presidencia y aborda los siguientes temas:

2-ENTRANTES

a) Reunión secretaria de Comercio 09 enero

Asistieron en representación de la AAACI los miembros de Comisión Directiva German Raña y Veronica Mairosser, el Sr Esteban Marzorati subsecretario de comercio estuvo por parte de la secretaria de Comercio (SC). La conversación giro en torno a la imposibilidad de efectuar pagos de fletes y gastos al exterior.

Ante la imposibilidad de acceder al MULC para pagar los gastos de origen y fletes al exterior se planteó por parte de la AAACI que estos conceptos se incorporaran al punto i del art 2.2 de dicha comunicación para de esta forma acceder al MULC sin ningún tipo de restricciones, también se pidió aclaración para las deudas por importación de servicios anteriores al 13/12/23 que no contarán con SIRASE en estado aprobada, hasta el momento de la reunión ese tipo de deuda iban a pasar de STOCK a FLUJO, se pidió aclaración sobre en qué plazo y que documentación habría que adjuntar para acceder al MULC y realizar el pago al exterior.

El Sr. Marzorati toma la palabra y dice que ve poco probable que la sugerencia de parte de AAACI de incorporar los conceptos S04, S30 y S31 en el punto i del art 2.2 de la com A 7917 pueda prosperar pero que se comprometían a presentar esta propuesta en la mesa de trabajo que la SC mantiene con funcionarios del BCRA, también nos sugiere que en caso de no poder

avanzar con esta sugerencia trabajar con una segunda opción, él plantea que esta opción sea que todos los fletes sin importar que NCM se hayan transportado se puedan pagar a 30 días de la fecha de arribo del medio de transporte, también analizarán en dicha mesa de trabajo el tema de las deudas anteriores al 13/12/23 que no cuentan con SIRASE aprobada para determinar cuál será el camino a seguir con estas deudas. Ellos nos irán comunicando los avances sobre estos temas.

b) Reunión Aduana 11 enero

La reunión programada con la directora de Aduana fue pospuesta para la semana próxima por cuestiones de agenda. En la misma se plantearán temas relativos a la digitalización de trámites y ofrecer interactuar con aduana en beneficio de ambas partes.

3-SALIDOS

No Hay

4-VARIOS

Se informa que las dificultades para generar VEPs para abonar los LMAN ya ha sido solucionada.

5-PERIODICOS Y REVISTAS

No hay

CONCLUSION: los presentes aprueban lo tratado y aguardan el resultado de futuras reuniones con Sec. de Comercio, Aduana y BCRA.

No habiendo más temas para tratar la secretaria informa que se procede al cierre de la reunión.

La presidencia indica a la secretaria que conforme al estatuto proceda a trasladar lo aquí hablado al Libro de Actas y que se ponga en conocimiento a los Asociados de lo expuesto.

Se comunica que la próxima reunión se llevara a cabo en fecha a designar.

Procédase a su comunicación, transcripción y publicación respectiva.

Veronica Mairosser
Tesorera

German Raña
Presidente

